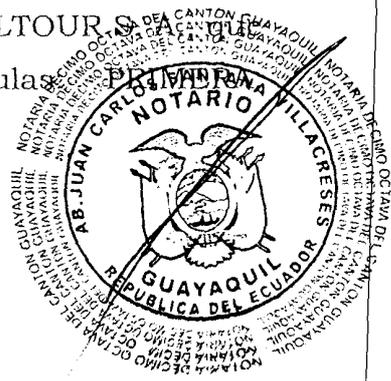


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

**AUMENTO DE CAPITAL Y LA
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL POR CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL Y TIEMPO
DE DURACIÓN DE LOS
NOMBRAMIENTOS DE
PRESIDENTE Y GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑÍA
ROYALTOUR S. A.-----
CUANTIA: \$20.000,00.-----**

11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
12 Republica del Ecuador a, siete de abril del año dos mil dieciséis, ante
13 mi Abogado **JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES**, Notario Decimo
14 Octavo del Cantón Guayaquil, comparece: La señora MARIA ARLETTE
15 SUAREZ RAMIREZ en calidad de Gerente General y como tal
16 representante legal de la compañía ROYALTOUR S. A. tal como consta
17 en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.-
18 La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
19 divorciada, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y
20 contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruidos en el objeto y
21 resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor
siguiente.- **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el
Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social por cambio
del objeto social y tiempo de duración de los nombramientos del
Presidente y Gerente General de la compañía ROYALTOUR S. A.
se otorga al tenor de las siguientes cláusulas



12-2/17 2.17
N° TRAMITE: 95055-0C41-17
DOCUMENTO: Escritura

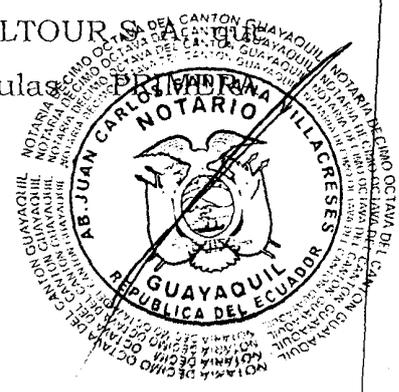
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

**AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ROYALTOUR S. A.-----
CUANTIA: \$20.000,00.-----**

11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
12 Republica del Ecuador a, siete de abril del año dos mil dieciséis, ante
13 mí Abogado **JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES**, Notario Decimo
14 Octavo del Cantón Guayaquil, comparece: La señora MARIA ARLETTE
15 SUAREZ RAMIREZ en calidad de Gerente General y como tal
16 representante legal de la compañía ROYALTOUR S. A. tal como consta
17 en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.-
18 La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
19 divorciada, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y
20 contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruidos en el objeto y
21 resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor
siguiente.- **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el
Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social por cambio
del objeto social y tiempo de duración de los nombramientos del
Presidente y Gerente General de la compañía ROYALTOUR S. A. que
se otorga al tenor de las siguientes cláusulas



Nº TRAMITE: 95055-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
12/2/17 2:17



1 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente
2 instrumento, la señorita MARIA ARLETTE SUAREZ RAMIREZ, en
3 su calidad de Gerente General de la compañía ROYALTOUR S. A.,
4 conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña
5 como habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO) La
6 compañía ROYALTOUR S. A. se constituyó mediante escritura pública
7 otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado
8 Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veintiocho de septiembre de mil
9 novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
10 cantón, con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y
11 dos. DOS.DOS) La compañía ROYALTOUR S. A. se constituyó con
12 un capital social autorizado de un mil seiscientos dólares de los
13 Estados Unidos de América y un capital social suscrito de ochocientos
14 dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas
15 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
16 América cada una. DOS.TRES) La Junta General Universal
17 Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el cuatro de abril del
18 año dos mil dieciséis resolvió aumentar el capital social de la compañía,
19 cambiar el objeto social y reformar su estatuto social en lo relacionado
20 al tiempo de duración de los nombramientos de Presidente y Gerente
21 General, según el texto aprobado que consta transcrito en la copia del
22 Acta de la referida Junta General Universal Extraordinaria, que se
23 incorpora a esta escritura como habilitante. TERCERA: DECLARACIÓN
24 JURAMENTADA.- Con tales antecedentes, la señora MARIA
25 ARLETTE SUAREZ RAMIREZ, en su calidad de Gerente General de
26 la compañía ROYALTOUR S. A. y como tal su representante legal,
27 debidamente autorizada por la Junta General Universal
28 Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de abril del año

1 dós mil dieciséis, cuya copia forma parte de este instrumento,
2 declara bajo juramento: TRES.UNO) Que se aumenta el capital social
3 de su representada en veinte mil dólares de los Estados Unidos de
4 América (US\$ 20.000,00) a más del existente, esto es, hasta
5 alcanzar la suma de veinte mil ochocientos dólares de los Estados
6 Unidos de América (US\$ 20.800,00). TRES.DOS) Que el capital social
7 se encuentra correctamente integrado y pagado, y que el aumento
8 de capital ha sido pagado en el 100% mediante compensación de
9 crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras
10 capitalización y cuya copia de los asientos contables forma parte
11 integrante de este instrumento. TRES.TRES) Que se reforma el Estatuto
12 Social de la compañía en los Artículos Segundo, Quinto, Décimo Noveno
13 y Vigésimo referente al Objeto Social, Capital Social de la Compañía y
14 tiempo de duración de los nombramientos de Presidente y Gerente
15 General, según se indica en el Acta de Junta en mención y de
16 acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta de esta escritura.
17 TRES.CUATRO) Que la compañía que representa no es deudora con
18 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no tiene contratos
19 pendientes de obras públicas con el Estado, ni con ninguna de sus
20 instituciones. CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
21 COMPAÑÍA ROYALTOUR S. A.- El estatuto social de la compañía
22 ROYALTOUR S. A. queda reformado en sus artículos Segundo, Quinto,
23 Décimo Noveno y Vigésimo, mismos que en adelante dirán: "**Artículo**
24 **Segundo.**- La compañía se dedicará a las actividades de las agencias de
25 viajes dedicadas principalmente a vender servicios de viajes, de viajes
26 organizados, al por mayor o al por menor, a las actividades de
27 operadores turísticos que se encargan de la planificación y organización
28 de paquetes de servicios de viajes (tours) para su venta a través de



1 agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Prestación de
2 otros servicios de reservas relacionados con los viajes: reservas de
3 transporte, hoteles, restaurantes, entretenimiento y deporte, etc. en
4 todas sus fases y sus actividades vinculadas y/o complementarias, esto
5 es importación, distribución, comercialización y exportación.- Para el
6 cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, exportar,
7 comprar y vender, administrar bienes, adquirir acciones de Compañías
8 Anónimas, participaciones de Compañías de Responsabilidad Limitada,
9 constituidas o por constituirse, y realizar todos aquellos actos y
10 contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su
11 actividad, que se relacionen con su objeto"; **Artículo Quinto.-** El
12 capital social suscrito de la compañía es de VEINTE MIL
13 OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMERICA (US\$ 20.800,00), dividido en veinte mil ochocientas
15 (20.800) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una. El capital
17 social autorizado es de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (41.600,00);
19 **Título Segundo.- Del Presidente.- Artículo Décimo Noveno.-** El
20 Presidente socio o no de la compañía será elegido por la Junta General,
21 durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido
22 indefinidamente"; y, **Título Tercero.- Del Gerente General.- Artículo**
23 **Vigésimo.-** El Gerente General socio o no de la compañía será elegido
24 por la Junta General, durará cinco años en sus funciones y podrá ser
25 reelegido indefinidamente". QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Queda
26 expresamente autorizado el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini
27 para que realice todas las diligencias legales y administrativas
28 requeridas para el perfeccionamiento de la presente escritura.

Guayaquil 07 de marzo del 2016

Señora
MARIA ARLETTE SUAREZ RAMIREZ
Ciudad.-

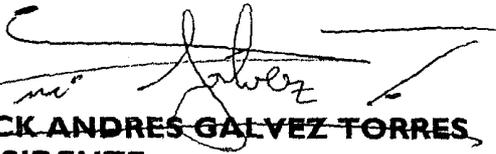
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, en sesión de Junta General de Accionistas de la compañía **ROYALTOUR S. A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** por el lapso de **DOS AÑOS**.

Como Gerente General, ejercerá indistintamente con el Presidente, la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **ROYALTOUR S. A.** se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo de Guayaquil el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de octubre del mismo año.

Atentamente,


ERICK ANDRES GALVEZ TORRES
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil 07 de marzo del 2016


MARIA ARLETTE SUAREZ RAMIREZ
GERENTE GENERAL
C.C. 0902988047
Nacionalidad Ecuatoriana





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991246541001
RAZÓN SOCIAL: ROYALTOUR S.A.

DATOS BÁSICOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FECH. INICIO ACT.:** 23/10/1992

NOMBRE COMERCIAL: ROYALTOUR S.A. **FECH. CIERRE:** **FECH. RENOV.:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: RODRIGO CHAVEZ GONZALEZ Numero: SOLAR 1 Intersección: MANZANA 274 Referencia: A:
QUINIENTOS METROS DEL TEMPLO DE LOS MORMONES Conjunto: CIUDAD COLON Edificio: EMPRESARIAL 2 Piso: 0 Oficina: 11 Telefono Trabajo: 042307512
Telefono Trabajo: 042305161 Fax: 042306134 Email: arfettes@royaltour.com.ec

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ROYALTOUR S. A. CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en el mezzanine del edificio Empresarial 2 del Parque Empresarial Colón, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **ROYALTOUR S, A.** con la asistencia de los señores Erick Andrés Gálvez Torres, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de seiscientos (600) acciones, y María Arlette Suárez Ramírez, por sus propios derechos, propietaria de doscientas (200) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y por tanto representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA.

SEGUNDO PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

TERCER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PLAZO DE DURACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA.

CUARTO PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS CONSECUENTES REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.

Preside la Junta, el señor Erick Andrés Gálvez Torres, en su calidad de Presidente y actúa como Secretaria, la señorita María Arlette Suárez Ramírez, en su calidad de Gerente General y como tal Secretarías de las Juntas Generales.



El Presidente dispone que la Secretaria cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se trate los puntos propuestos.

PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el accionista Erick Andrés Gálvez Torres, quien manifiesta que en consideración a las proyecciones de negocios que se tiene contemplado es necesario aumentar el capital suscrito de Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 800,00) a Veinte mil ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.800,00) así como la del capital autorizado de Un mil seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 1.600,00) a Cuarenta y un mil seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 41.600,00).

Así mismo, indica que los accionistas decidan en esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sobre la suscripción de las acciones del aumento de capital de la compañía.

El accionista de la compañía, Erick Andrés Gálvez Torres, expresa que el suscribirá en el aumento de capital la cantidad de quince mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15.000,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización.

La accionista de la compañía, María Arlette Suárez Ramírez, expresa que el suscribirá en el aumento de capital la cantidad de cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.000,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización.

De inmediato, la Junta General Universal resuelve por unanimidad:

- a) Aumentar el Capital Social de la compañía en veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000,00) a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.800,00).
- b) Que se realice la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de



América (US\$ 1,00) cada una, para representar la totalidad del aumento del capital social de la compañía.

- c) Que las veinte mil nuevas acciones se suscriben y pagan en su totalidad, en la siguiente forma: El accionista Erick Andrés Gálvez Torres ha suscrito quince mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15.000,00) en las nuevas acciones de un dólar (US\$ 1,00) cada una y pagando el ciento por ciento del valor de su aumento de capital mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; y la accionista María Arlette Suárez Ramírez ha suscrito cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.000,00) en las nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, y pagando el ciento por ciento del valor de su aumento de capital mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización.

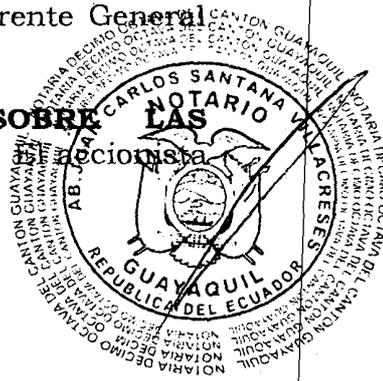
SEGUNDO PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- El accionista de la compañía, señor Erick Andrés Gálvez Torres manifiesta que en cumplimiento a la reforma de la ley de compañías se hace necesario que se Reforme el Estatuto de la compañía en lo que hace referencia al objeto social.

La Junta General Universal Extraordinaria resuelve por unanimidad: Cambiar el objeto social de la compañía en cumplimiento a la reforma de la ley de compañías.

TERCER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PLAZO DE DURACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA.- La accionista y Gerente General de la compañía María Arlette Suárez Ramírez, indica que el periodo de vigencia de los nombramientos según se indica en los estatutos sociales es de dos años por lo que sugiere que se debe reformar esta disposición e indicar que los nombramientos de los representantes legales tengan una validez de cinco años.

La Junta General Universal Extraordinaria resuelve por unanimidad: Reformar los artículos decimo noveno y vigésimo indicando que la duración de los nombramientos del Presidente y del Gerente General es de cinco años.

CUARTO PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS CONSECUENTES REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.-



Erick Andrés Gálvez Torres expresa que en consideración de la resolución de aumento del capital suscrito y autorizado, al cambio del objeto social y al cambio de domicilio, se hace indispensable la Reforma del Estatuto Social en lo referente al capital, objeto social y domicilio de la compañía.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad que se reforme el Estatuto Social en los artículos segundo, quinto, décimo noveno y vigésimo de forma que las mismos queden de la siguiente manera:

“Artículo Segundo.- La compañía se dedicará a las actividades de las agencias de viajes dedicadas principalmente a vender servicios de viajes, de viajes organizados, al por mayor o al por menor, a las actividades de operadores turísticos que se encargan de la planificación y organización de paquetes de servicios de viajes (tours) para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes: reservas de transporte, hoteles, restaurantes, entretenimiento y deporte, etc. en todas sus fases y sus actividades vinculadas y/o complementarias, esto es importación, distribución, comercialización y exportación.- Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, exportar, comprar y vender, administrar bienes, adquirir acciones de Compañías Anónimas, participaciones de Compañías de Responsabilidad Limitada, constituidas o por constituirse, y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto”

“Artículo Quinto.- El capital social suscrito de la compañía es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20.800,00), dividido en veinte mil ochocientas (20.800) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una. El capital social autorizado es de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (41.600,00)

“Título Segundo.- Del Presidente.- Artículo Décimo Noveno.- El Presidente socio o no de la compañía será elegido por la Junta General, durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente”

“Título Tercero.- Del Gerente General.- Artículo Vigésimo.- Gerente General socio o no de la compañía será elegido por la Junta



General, durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente”

El Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta; y, una vez reinstalada la sesión, leída que les fue la misma a los presentes, éstos la aprueban por unanimidad y sin modificación alguna, por lo que el Presidente Ad - Hoc declara concluida la sesión, firmando para constancia en unión de los accionistas presentes y de la Secretaria que certifica.

F) Erick Andrés Galvez Torres, Presidente de la Junta y Accionista;
F) María Arlette Suarez Ramírez, Secretaria de la Junta, Gerente General y Accionista.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 04 de abril de 2016

María Arlette Suarez Ramirez
Secretaria de la Junta



ROYALTOUR S. A.

AV. RODRIGO CHAVEZ G. - EDIF.EMP.2
 Guayaquil
 0991246541001

COMPROBANTE DE DIARIO

No. 010 - 042016

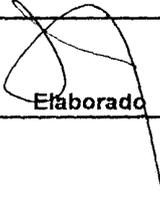
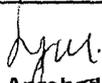
Pág. 1

CONCEPTO: REGI. TRANSF. FUTURO AUMENTO CAPITAL

FECHA: Guayaquil, 03/04/2016
 Estado
 Tipo: COM-DIA

| Código | Cuentas | Concepto | DEBE | HABER |
|---------|----------------------------|-------------------------------------|-----------|-----------|
| 3.1.4.1 | LEGAL | REG. TRANSF. FUTURO AUMENTO CAPITAL | 4.000,00 | |
| 3.1.4.2 | FACULTATIVA Y E STATURARIA | REG. TRANSF. FUTURO AUMENTO CAPITAL | 4.000,00 | |
| 3.1.6.1 | RESULTADOS ACUMULADOS | REG. TRANSF. FUTURO AUMENTO CAPITAL | 12.000,00 | |
| 3.1.2.1 | FUTURO AUMENTO CAPITAL | REG. TRANSF. FUTURO AUMENTO CAPITAL | | 20.000,00 |

SUMAN 20.000,00 20.000,00

| | | | |
|-------|---|---|----------|
| NOTA: |  |  | |
| | Elaborado | Aprobado | Recibido |





otaria Décimo Octava
l Cantón Guayaquil
Juan Santana Villacreses

Se otorgo ante mí, **ABOGADO JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES**, en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y TIEMPO DE DURACION DE LOS NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑIA ROYALTOUR S.A.**, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el siete de abril del dos mil dieciséis.

ABOGADO JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura por **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "ROYALTOUR S.A."** celebrada ante el **ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON DE ESE ENTOCES el VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS;** he tomado nota del **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ROYALTOUR S.A.** Celebrada ante el **ABOGADO JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL el SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS.-GUAYAQUIL 12 DE DICIEMBRE DEL 2017.- DOY FE.-(2-3)**

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Jessica Rodriguez Endara".

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000043632



20170901030003616

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901030003616



| MATRIZ | |
|------------------------|-----------------------------------|
| FECHA: | 12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:33) |
| TIPO DE RAZÓN: | ANOTACION MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 28-09-1992 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 776 |

| OTORGANTES | | | |
|----------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ROYALTOUR S.A. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 0991246541001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|--------------------|
| ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 07-04-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | P00502 |

Jessica Alicia Rodriguez Endara

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 95055-0041-17 12/2/17 4.09
DOCUMENTO: Razón

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 DIC 2017

RECIBIDO

10:30

JCM

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.575
FECHA DE REPERTORIO:14/abr/2016
HORA DE REPERTORIO:11:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

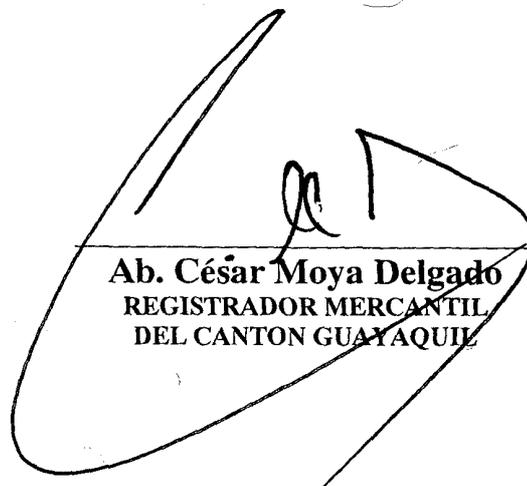
1.- Con fecha catorce de Abril del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: aumento de capital y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ROYALTOUR S.A.**, de fojas **17.432 a 17.445**, Registro Mercantil número **1.577**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14575



Guayaquil, 19 de abril de 2016

REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1374357

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUI

18 DIC 2017

RECIBIDO

1030

TJM